



**Gobierno de
Canelones**



**MUNICIPIO
CIUDAD DE
LA COSTA**

Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa

Resolución	Expediente	Acta	Fecha
N.º 183/2026	2026-81-1330-01126	N.º 17/2026	01/07/26

VISTO: La planificación y el desarrollo de la grilla de propuestas culturales orientadas a las infancias del territorio, para el presente periodo de receso escolar. Inserta en el expediente 2026-81-1330-01126.

RESULTANDO I: Que esta iniciativa busca descentralizar el acceso a los bienes culturales, tomando como epicentro e infraestructura clave los Centros de Barrio, los cuales operan como ejes articuladores en las distintas zonas de la ciudad.

RESULTANDO II: Que este gobierno municipal entiende que promover el acceso a la cultura y acercar propuestas artísticas de calidad a los niños y niñas de los barrios más vulnerables, es fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades y la participación comunitaria.

RESULTANDO III: Que para hacer efectivo este derecho es fundamental la asignación eficiente de recursos económicos y humanos, así como el establecimiento de coordinaciones interinstitucionales que potencien el impacto de las actividades en el territorio.

CONSIDERANDO I: Que el proveedor seleccionado se encuentran al día con sus obligaciones ante DGI, BPS y tiene Rupe activo.

CONSIDERANDO II: Que el gasto se va a asignar al Proyecto N.º 5 Fortalecimiento Social y Cultural en Ciudad de la Costa

CONSIDERANDO III: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 29 de junio realizado por el referente presupuestal (I) Maximiliano Núñez, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO IV : Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria, Número 17 de fecha 1° de julio de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

1. **APROBAR** el gasto de hasta \$15.000 (Pesos uruguayos quince mil) a la empresa AGREMYARTE RUT 217229690014 representado por Silvina Miglónico [REDACTED] por concepto de contratación artística, para evento en el marco de las vacaciones de invierno, para el día 1° de julio en Casa Babilonia.
2. **APROBAR** el gasto de \$10.900 IVA incluido (Pesos uruguayos diez mil novecientos) a la empresa GYG Ltda. RUT 212749130012 con motivo del traslado desde los Centros de Barrio a Casa Babilonia ida y vuelta, para el día 1° de julio, conforme a las especificaciones insertas en el expediente de referencia.
3. **APROBAR** el gasto de hasta \$4.000 IVA incluido (Pesos uruguayos cuatro mil) a la empresa LEDABAL SA RUT 216440800012 para la compra de la merienda destinada a la jornada de teatro en el marco de las vacaciones de invierno.
4. Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones, notifíquese.
5. Comuníquese a la secretaria de desarrollo local y demás oficinas que correspondan cumplido, archívese


Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa


Javier Grezzi
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Nyber Gutiérrez
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa